



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0339 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 29 OCT. 2021

Visto, el Oficio N° 1232-2021-GORE.ICA-DRED-UGELNAGID, donde la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca solicitan apoyo presupuestal para cubrir el pago de las remuneraciones del personal activo, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, en el inciso 3 del numeral 5.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional; que a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2021 del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio N° 1232-2021-GORE.ICA-DRED-UGELNAGID, la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca solicita apoyo presupuestal para cubrir y garantizar el pago del personal activo (nombrado) por el importe de de S/ 900 000.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Gobierno Regional de Ica



Que, estado los fundamentos expuestos y contado con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización y con la facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2021 por el monto de **S/ 900 000.00 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

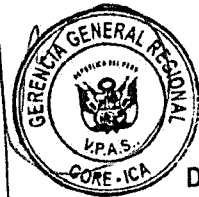


EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios

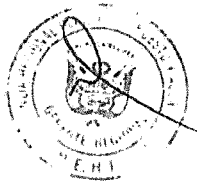
5 GASTO CORRIENTE 900 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 900 000.00

TOTAL EGRESOS S/ 900 000.00
=====



DE:

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION ICA



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educacion Basica Regular

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratacion Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educacion Basica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE 500 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 500 000.00

TOTAL S/ 500 000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 500 000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION PISCO



Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educacion Basica Regular
PRODUCTI/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratacion Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educacion Basica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

400 000.00

400 000.00

TOTAL S/ 400 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 400 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 900 000.00



A LAS:

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION NASCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educacion Basica Regular
PRODUCTI/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratacion Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educacion Basica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

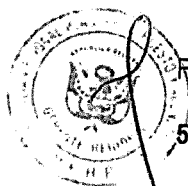
5 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

564 000.00

564 000.00

TOTAL S/ 564 000.00



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educacion Basica Regular
PRODUCTI/PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005629 Contratacion Oportuna y Pago del Personal Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de Educacion Basica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

336 000.00





Gobierno Regional de Ica



2.1 Personal y Obligaciones Sociales

336 000.00

TOTAL S/ 336 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 900 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 900 000.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

